 E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA – YALÍ	REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2019	Código: PPEd-F-12
		Versión: 01
		Fecha: 27/02/2018
		Página 1 de 4

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN CUENTAS VIGENCIA 2020

La E.S.E. Hospital La Misericordia del Municipio de Yalí, en cumplimiento del mandato, de hacer visible y transparente la gestión de su administración, ha organizado una Audiencia Pública para presentar la Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2020.

La Rendición de Cuentas es una herramienta de control social que implica el suministro de información de la gestión y sus resultados a la comunidad, cuya finalidad es la transparencia y la retroalimentación desde la perspectiva ciudadana para, a partir de allí, lograr la adopción de medidas tendientes al mejoramiento y materializar el principio constitucional en virtud del cual Colombia es un Estado participativo y la consagración de la transparencia como uno de los principios del Sistema General de Seguridad Social que exige que las relaciones entre actores sean públicas, claras y visibles.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la E.S.E., se desarrollará según el siguiente reglamento:

Fecha de realización: 22 de abril de 2021


Lugar: Auditorio de la Institución Educativa Lorenzo Yalí

Hora de Inicio: 15:00 horas **Hora de finalización:** 18:00 horas aprox.

Objetivos de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

- Presentar un informe sobre la gestión realizada por la E.S.E. durante el periodo comprendido entre el 1º de abril al 31 de diciembre de 2020.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la E.S.E. Hospital La Misericordia.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Constituir un espacio de interlocución directa entre la Institución y la ciudadanía.
- Servir como insumo para ajustar los proyectos y planes de acción de la Institución, de manera que responda a las necesidades y demandas de los ciudadanos.

Responsables: Gerente.

 E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA – YALÍ	REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2019	Código: PPED-F-12
		Versión: 01
		Fecha: 27/02/2018
		Página 2 de 4

Disposiciones del reglamento:

Las disposiciones del presente reglamento se dividen en tres instancias:

- Antes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

Para incentivar la participación ciudadana a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se hará la divulgación de ésta un (1) mes antes de la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, a través de los diferentes canales de comunicación que se tienen establecidos en la Institución, los cuales corresponden a:

- ✓ Cartelera institucional
- ✓ Emisora municipal
- ✓ Oficios de invitación a diferentes entidades municipales (Concejo, Líderes comunitarios, Asociación de Usuarios, miembros de Junta Directiva).
- ✓ Página web: www.hospitalyali.gov.co y Facebook.

Igualmente, por parte de la E.S.E. se publicará en la página web de la entidad, el informe de rendición de cuentas de la vigencia, 30 días antes de la realización de la rendición de cuentas, con el fin de que los usuarios conozcan la información y puedan llevar de manera clara sus preguntas, observaciones y sugerencias a la actividad de audiencia pública de rendición de cuentas.


- Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

En el recinto donde se va a realizar la actividad de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, los asistentes firmarán el listado de asistencia diligenciando allí información sobre sus datos personales y la entidad a la que pertenecen.

Igualmente, podrán llevar sus preguntas sobre la gestión institucional, con el fin de que éstas sean resueltas al finalizar la exposición de la información de gestión.

No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.

Para garantizar el orden de la reunión, la E.S.E. Hospital La Misericordia designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos de las preguntas y coordinar los tiempos de los asistentes.

 E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA – YALÍ	REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2019	Código: PPED-F-12
		Versión: 01
		Fecha: 27/02/2018
		Página 3 de 4

Así mismo, el moderador deberá garantizar que la respuesta dada por la entidad responda adecuadamente a las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas la realizará el Gerente de la E.S.E. Hospital La Misericordia del Municipio de Yalí, quien presentará la información sobre la gestión realizada del 01 de abril al 31 de diciembre de 2020.

Una vez finalizada la intervención, se abrirá el espacio para la participación de la ciudadanía, para lo cual el moderador será quien de la palabra de acuerdo al orden de la solicitud de ésta.

La entidad responderá en la Audiencia las preguntas y propuestas, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

Igualmente, a través del micrositio de la página web de la E.S.E. se podrá realizar por parte de los usuarios las preguntas, comentarios y sugerencias relacionados con la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la realización de la rendición.

Es de recordar que sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los temas que son objeto de la Rendición de Cuentas.


Todas las preguntas e intervenciones quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el Acta del Informe de Rendición de Cuentas, que se publicará en el sitio Web de la E.S.E.

Cierre y encuesta para la evaluación de la Audiencia:

En esta sección se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Después de la audiencia, la E.S.E. publicará en su sitio Web, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de esta, el compendio de preguntas o comentarios recibidos con su respectiva respuesta, dentro del Acta del Informe de Rendición de Cuentas.

- Después de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

Una vez terminada la Audiencia se realiza la recolección de soportes correspondientes a listados de asistencia y evaluaciones de la Audiencia.

 E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA - YALÍ	REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2019	Código: PPED-F-12
		Versión: 01
		Fecha: 27/02/2018
		Página 4 de 4

Con base en la actividad realizada, se elabora el Acta del Informe de Rendición de Cuentas, la cual se publicará en la página web de la E.S.E. durante los 15 días hábiles siguientes a la rendición de cuentas y estará disponible durante los próximos 3 años.



ROBID ASTRID RENGIFO CASTRO
Gerente